



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAY 2022

Expte. N° 18.052/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 28 por el Ing. Vicente A. LOBO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en la Resolución R-N° 0578-2022, en razón de que en las planillas de asistencia del personal se advierte que los trabajos se empezaron a realizar el día 13 de abril 2022 y asimismo informa que el Sr. Antonio D. ACEVEDO realizó tareas el día 18 de abril de 2022 en horario de la noche.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0578-2022, donde dice *"14, 15 y 16 de abril de 2022"*, debe decir *"13, 14, 15 y 16 de abril de 2022"* y se deja aclarado que el Sr. Antonio D. ACEVEDO, también realizó tareas el día 18 de abril de 2022 en horario de noche.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0776-2022